

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO A 31 DE ENERO DE 2023

De conformidad con lo expuesto en el Parágrafo 2º del artículo 2.8.8.5.6 del Decreto 1080 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Cultura), la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico, del período 1º de noviembre de 2022 al 31 de enero de 2023, con el fin de verificar su nivel de avance, **constatando** lo siguiente:

No.	Hallazgo	Descripción	Descripción de las ta- reas	Fecha de ter- minación	Descripción de los avances	Avance (%)	Observaciones OCI
1	1	Elaborar, modificar, aprobar, adoptar y aplicar las Tablas de Retención Docu- mental	Hallazgo superado, de acuerdo con la comunicación 2-2022-11614 del 10 de noviembre de 2022 del Archivo General de la Nación.			100	Cumplida
2	2	Aprobación por acto administrativo del PGD	Hallazgo superado, de acuerdo con la comunicación 2-2022-11614 del 10 de noviembre de 2022 del Archivo General de la Nación.			100	Cumplida
3	5	Conformación de los archivos públi- cos	Proyectar las Tablas de Valoración Documental	30/08/2022	Con el radicado 2-2022-12682 del 29 de diciembre de 2022, el Archivo General de la Nación comunicó al Ministerio el inicio del proceso de Evaluación y Convalidación de las Tablas de Valoración Documental –TVD. Así mismo, resaltaron la responsabilidad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, frente a la aprobación de éstas, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.8.2.1.16 y 2.8.2.2.2 del Decreto 1080 de 2015. Por lo expuesto, el Grupo de Administración Documental se encuentra a la espera de presentar este tema en la próxima sesión del citado Comité. En ejecución.	21	La acción no presentó avance para el trimestre objeto de seguimiento, ya que no se había efectuado el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.



No.	Hallazgo	Descripción	Descripción de las ta- reas	Fecha de ter- minación	Descripción de los avances	Avance (%)	Observaciones OCI
			Elaborar acto adminis- trativo adoptando las Tablas de Valoración Documental.	30/11/2022	Esta actividad no reportó avance. En ejecución.		
			Revisar y suscribir el Acto Administrativo	15/12/2022	Esta actividad no reportó avance. En ejecución.		
			Remitir las TVD al AGN	20/12/2022	Esta actividad no reportó avance. En ejecución.		
4	6	Organización de los archivos de gestión	Realizar capacitación en gestión documental Nivel Central	30/12/2019	Se adelantaron capacitaciones presenciales a los funcionarios del Nivel Central en temas de Gestión Documental y archivística.	98.75	Cumplida
			Realizar capacitación Direcciones Territoria- les en Gestión Docu- mental	30/12/2019	De acuerdo con los soportes aportados a la OCI, se corroboró que se capacitó al personal de las Di- recciones Territoriales en la organización de archi- vos de gestión.		Cumplida
			Realizar seguimiento a la organización de los archivos de gestión por dependencias	20/12/2022	El Grupo de Grupo de Administración Documental adelantó una revisión integral a los archivos de gestión de los Grupos del Nivel Central y a la gran mayoría de las Territoriales, tal como consta en los soportes remitidos al AGN en los seguimientos de la Oficina de Control Interno y en el registro fotográfico de Unidades de Instalación (Estantería, mobiliario). Se precisa que la entidad posee series complejas, como las Historias Laborales y otros procesos donde aplica la hoja de control diligenciada durante la etapa activa del expediente: rotulación, foliación, retiro de ganchos metálicos; eliminación documental, entre otros. En ejecución.		Resultado del seguimiento a la organización de los archivos de gestión por dependencias en el Nivel Central y Territoriales, se evidenció que la acción presentó un avance del 6% para el trimestre objeto de seguimiento.
			Realizar seguimiento a la organización de los archivos de gestión por DT	20/12/2022			
5	7	Disposición final de Documentos	Hallazgo superado, de acuerdo con la comunicación 2-2020-06548 del 12 de agosto de 2020 del Archivo General de la Nación.			100	Cumplida



No.	Hallazgo	Descripción	Descripción de las ta- reas	Fecha de ter- minación	Descripción de los avances	Avance (%)	Observaciones OCI
6	8	Historias Laborales	Hallazgo superado, según lo informado por el AGN en el oficio 2-2020-06548 del 12 de agosto de 2020. Al respecto, dicha entidad recomendó continuar con las actividades de inventario y seguir diligenciando la hoja de control en los expedientes, teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en la Circular 04 de 2003 y TRD de la entidad.			100	Cumplida
7	9	Sistema Integrado de Conservación SIC	Adoptar e implementar el SIC	20/12/2022	El Ministerio emitió la Resolución 2073 del 14 de octubre de 2020, "Por la cual se adoptan los instrumentos de la gestión de la información pública y se establecen lineamientos para su implementación en el Ministerio del Trabajo", y el 30 de octubre socializó a través del correo institucional el Manual del Sistema Integrado de Conservación - SIC del Ministerio del Trabajo. En ejecución.	75	Para el trimestre objeto de seguimiento no se presen- taron avances en el ha- llazgo, es decir, continúan los reportados en el In- forme anterior.
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento						84.96	

De acuerdo con lo expuesto, el cumplimiento del Plan Archivístico del Ministerio del Trabajo a 31 de enero de 2023 fue de **84.96%**, reflejando un aumento del 0.85% en comparación con el presentado a 31 de octubre de 2022. Se precisa que, 2 hallazgos (*5: Conformación de los archivos públicos y 9 Sistema Integrado de Conservación SIC*) no reflejaron avance, por lo que se **insta** la entidad a continuar con los esfuerzos adelantados para el desarrollo de las actividades y la concientización sobre la importancia y el compromiso que debe tener frente al acatamiento de los lineamientos gubernamentales sobre la gestión documental, con el fin de minimizar el impacto generado por la ausencia o la desactualización de los instrumentos archivísticos, considerando que falta por ejecutar un **15.04%**.

Es importante recordar que, el incumplimiento de las acciones establecidas en el PMA iniciará las actuaciones administrativas sancionatorias, de acuerdo con lo reglado en el Artículo 35 de la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos", así como el traslado a otros entes de control, de conformidad con el Artículo 32 de la misma Ley.

Se recuerda que todas las tareas deben culminar a más tardar el **17 de marzo de 2023**, de acuerdo con lo concluido en la visita de Control adelantada en marzo de 2021, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.8.10.3 del Decreto 1080 de 2015, ya que la fecha límite inicial que el Ministerio propuso para dar cumplimiento al PMA había vencido el 30 de marzo del 2020. En dicha visita, se determinó un término único e improrrogable de veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción del acta, para culminar con éxito las actividades pendientes.